

REGIUD

2

DESINTERES

ó

Administracion g conducta

del

Ayuntamiento de Pozoblanco.



R. 20719

CORDOBA:

Imprenta de Noguey y Manti 8 de Enero de 1840.

R-1132

CONFESION

U

CONFESION

*Mientras mas bien sajas las ventosas,
Dicen que suelen ser mas provechosas.*

CORDON

Imprenta de Negrete y Alvarez de Lara de 1810



Empresa grande y difícil es ciertamente la que, después de haber esterminado la tiranía á costa de muchos sacrificios, se ofrece al Gobierno de España si para conseguir la prosperidad de la nacion ha de poner término á las arbitrariedades de todo genero que perpetra la malicia y la minoridad de los que desempeñan destinos y ejercen cargos públicos, en quienes duran los resabios que por tanto tiempo engendrara el despotismo. La falta de ilustracion, la de providad y sincero amor á la Patria hacen que no sea muy crecido el número de aquellos que obran bien y cumplen con sus deberes por amor á la virtud.

La exactitud de esta triste consideracion se comprueba especialmente con solo hechar una ojeada al estado de la administracion interior de los pueblos. Sorprende en gran manera ver lo poco que en algunos se conocen las ventajas de un gobierno constitucional como el que felizmente nos rige; pues aunque todavia no puedan espermentarse en toda su latitud las mejoras que han de ser fruto del tiempo, deberia siquiera haber variado y ser muy otra la conducta y manejos de algunas justicias y Ayuntamientos y en esto al menos conoceriamos que teniamos leyes, verdaderas leyes que observar, y que somos regidos por una sabia Constitucion.

Ayuntamientos hay en el dia al frente de res-

petables públicos, que en nada se diferencian de los tiempos de Calomarde, si en alguna parte no son aun peores. Este mal creemos depende en parte de la naturaleza de la ley electoral, y en parte de los manejos é intrigas á que están avezados los pueblos. Por esto, pues, es necesaria una ley que eliminando á los hombres dispuestos á hacer el mal e incapaces de conocer el bien, die-e entrada unicamente en los Ayuntamientos á personas de providad, á las que por su ilustracion y circunstancias estén mas lejos de abusar de su cometido. Continuando en las corporaciones Municipales individuos como las componen algunas en el dia, jamas podrán los pueblos ni aun vislumbar las ventajas del gobierno representativo.

Hay pueblo en nuestra provincia cuyo Ayuntamiento se compone de patanes y hombres ordinarios que, si por lo tanto carecen de todo genero de ideas, no carecen de ambicion, y maxime si se mezcla entre ellos algun iutrigante ó perverso para arrastrarlos tras si á fin de manejar entre ellos los negocios públicos, vejar á sus vecinos y medrar á costa del bien y de los bienes de la comunidad.

Ayuntamiento compuesto de gente de esta calaña causa risa á la par que ira é iudignacion. Omitimos por ahora haclar de el abandono en que tienen todos los negocios de interés general, para el que apenas puede reunirse nunca el cabildo. Alonso Borro no puede asistir por que ha ido á comprar unos añosos: José Melcocha está en el campo castrando los cerdos: Francisco Chisgate está ocupado en sembrar una haza: Anton Folvecho está malo de pena al ver se le há muerto de torozon un solo mulo que tenia y era todo su vivir: Lucas Gomez está despachando vino en la tercia, y por este estilo no se encuentra quien forme el ilustre Ayuntamiento. Pero demos por supuesto que se reúnan: ¿tratan de los asuntos con la formalidad y decencia que el acto y el lugar cesigen? Eso es pedir peras al olmo. Juan Faldudo (a) el Grullo con el sombrero calado hasta los ojos levanta la pata llena de inmundicia y la planta para descansar encima d' la mesa de la presidencia. Rellonado sobre ella Diego Bandullo pica con gran despacio un cigarro como una tranca para embalsamar la sala capitular con el suave aroma del tavaco de á ocha-

vo. Miguel Cojólao se rasca y cosca contra el estaño como los bueyes en el xinalon. Hablan todos á un tiempo, y para hacerse oír sobre todos principia á dar coxes y á garlar con voz cascarrona y aguajerosa Vicente Borricon. (a) Harpazos, y al oírle los asnos que van á beber al pilar inmediato levantan las cabezas, y llenos de alborozo ponen los rebuznos en el Cielo en señal de aplauso: rebuznan en seguida todos los asnos del barrio, y por esta señal conocen los vecinos cuando ha comenzado á decir divinidades Vicente Borricon. Tales son los individuos a quienes está confiada la administracion de pueblos en que no faltan personas de providad y talento capaces de desempeñarlo.

Pasemos á hablar de los abusos, arbitrariedades é incapacidad en la administracion. En orden a esto no saltaría que decir de algunos pero á todos creemos que excede y aventaja el Ayuntamiento de Pozohlanco; ninguno es posible que mas escandalosamente falte á sus deberes, que mas vejaciones cause á los vecinos, ni que mas ilegalidades cometa. Esto es lo que vamos á demostrar en el presente escrito por ver si podemos con descubrir la llaga solamente conseguir la curacion; pues *mientras mas bien sajudas las ventosas, dicen que suelen ser mas provechosas*. Si no lo conseguimos por este medio adoptaremos otro mas seguto y de mayor eficacia.

Hace algunos años que en la villa de Pozohlanco hay una cofradia de codiciosos sin otra mira ni empuño que comerse hobilis hobilis la gran dehesa de la Jara, propiedad de dominio particular de los vecinos, y de los propios, cuyas fincas han sido constantemente el patrimonio de los concejales y sus caciques, que han enriquecido escandalosamente con sus cuantiosos productos.

La sociedad economica de amigos del pais establecida en aquel punto conoció estos males, y convencida de las inmensas ventajas que podia producir la division ó el repartimiento individual de la citada dehesa de la Jara, entre las cuales no era la menor interesar en la causa de la libertad á sus moradores, convirtiendolos de proletarios en hombres de propiedad, acrecentando la agricultura, las artes y el comercio, se resolvió á llevarlo á efecto, disponiendo que á cada suerte se le impusiese un modico canon para

atender á las cargas públicas, y ayudar á los productos del caudal de propios. Esta laudable determinacion fué recibida con general aplauso por los vecinos de Pozoblanco y de las demas villas de Pedroches, y por lo tanto no se atrevieron á contrariarla abiertamente los que veian se les escapaba de las manos la presa que por tanto tiempo, habian estado disfrutando, y se contentaron con oponer mil obstaculos para desvirtuar la division. Habia nombrado el vecindario por una numerosa mayoria los diputados que habian de practicar la operacion; mas el Ayuntamiento compuesto de individuos que se aprovechaban de sus frutos, anuló arbitraria y escandalosamente aquel legal nombramiento, haciendolo por sí de otros diputados tan interesados como ellos en que no se llevara á cabo tan saludable medida; consiguiendo de éste modo entorpecer y paralizar los trabajos: y tergiversando el pensamiento han dado solamente la parte que correspondia á cada una de las Villas con notorio perjuicio de la que representaban. El Ayuntamiento conocia que la Sociedad le censuraria sus actos, y conjurandose contra ella ha conseguido destruirla negándole recursos, y por todos los medios imaginables. Lo mismo ha hecho con la Comision de instruccion primaria que proponia los mismos medios para tener recursos tan necesarios á la primera educacion.

Y á fin de poder permanecer en el mando y en la administracion de los caudales públicos formaron complot para que no saliese de entre ellos el Ayuntamiento, declarando la guerra á todos los que propendiesen á la subdivision ó repartimiento y á los que les censurasen sus notorios abusos, sus sórdidos manejos y sus arbitrariedades. Para ello no se olvidaron como es uso corriente en el dia de llamar en su auxilio á la politica; y habiendo vencido en las elecciones del 37 el partido llamado moderado, se declararon tales estos egoistas, como si fuese moderacion disfrutar unos pocos injustamente lo que pertenece á muchos siendo los mas de ellos incapaces de discernir en toda clase de materias mayormente en las politicas. Por consecuencia de esto adoptaron como motivo ostensible de su persuacion la diversidad de opiniones, clasificando de escaldados sin distincion alguna á todos los que reputaban con-

trarios á sus torcidos manejos. Principiaron á molestarlos por todas las vias posibles; cargábanles mas de lo justo en les repartimientos de contribuciones; les echaban con preferencia alojamientos, y les sacaban bagages; les imponian toda especie de cargos onerosos; vejaban con igual pretesto á muchos vecinos honrados aunque incapaces de figurar en politica; y porque no se diga que esto se asegura sin datos, haremos una ligera reseña de algunos (porque de todos seria interminable) que por de pronto nos ocurren.

A Francisco Moreno Camacho, anciano septuagenario, lo nombraron Alcayde de la carcel y embargador y con mil disgustos que le causaron le sobrevino la enfermedad de que murio.

A Diego Moreno, cayo de la Milicia Nacional no contentos con haberle hecho cobrar una hijuela de contribuciones de mas de 30 rs. bajo su responsabilidad (ignoramos con que autoridad pueda mandarse esto á ningun vecino, y maxime á algunos infelices como Juan Copado en el presente año sin saber siquiera leer ni escribir) volvieron á imponerle otro cargo sin haber aun concluido el primero, y por que en términos comedidos se resistió á aceptarle le amenazaron con la carcel, alligiendolo constantemente, lo que no dejaria de contribuir á su fallecimiento.

A Juan Guijo (calle de la Plaza) le allanó la casa una comision del Ayuntamiento para convertirla en corril en unos capros que se les figuró en Setiembre de 38: El Juan Guijo habia cerrado sus puertas durante la siesta, y la dicha comision saltó por las tapias de los corrales, abrió las que caen á éstos, y despues las de la calle, dando entrada á la casa á unas 40 reses, amenazandole con la carcel porque clamaba contra aquel atentado con el que infringieron el artículo 7.º de nuestra ley fundamental.

Por influjo del Procurador Sindico Clemente Fernandez se despojó en el presente año de la guarderia de la dehesa de la Jara á Diego Sanchez del Rey, acreedor á ella por sus servicios militares, colocando á un criado del Clemente ya seccagenario, y que por lo tanto no puede desempeñar este destino, como se ha demostrado en el incendio que ocurrió el 4 de Setiembre último en el quinto de Cañada-buenaleña sin que lo advirtiese el actual guarda:

Para la fiesta de Iglesia de la patrona de esta villa aprueba la Excm. Diputacion Provincial lo necesario en los presupuestos; sin embargo el Ayuntamiento le hace cargo del que se le antoja por carga vecinal, como sucedió en el año patado que tuvo que costearla Lorenzo Moreno; y en el presente Alejandro Rodriguez.

Ha llegado á excederse la dicha corporacion en repartir contribuciones sin estar autorizada para ello, esigiendo vecinalmente el trigo que suponía necesitar para los suministros de tropa, por supuesto que sin guardar nunca la debida proporción. Tambien impuso otra de diez, quince y veinte rs. para pagar la conducción de partes, á fin de no tocar á los fondos que manejan; Como miran por ellos!

Tambien se erije el Ayuntamiento en autoridad judicial; hace comparecer ante sí á las personas que se le antoja; las reconviene sobre conversaciones que hayan tenido respecto de lo que critican los vecinos de sus manejos y aun amenaza con cárcel como lo hizo el actual Alcalde D. Francisco de Torres.

Los Procuradores Sindicos que como nadie ignora son los representantes y defensores del comun han sido por desgracia los destructores de él, habiéndose ganado el odio general por las violencias é injusticias que han cometido, principalmente en el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra: siendo de los que mas han influido en todos los manejos y enjuagues, y de los que mas interés han tenido en dirigir los caudales publicos, sin pensar en otra cosa que en adquirir sin reparar en los medios.

Mas pudieramos detenernos designando abusos porque tenemos inmensos materiales; pero en obsequio de la brevedad omitimos volver la vista á los años anteriores para fijarla en el presente. En aquellos se habian limitado las persecuciones á vengancillas rateras sin ensangrentarse; porque tambien en ellos hubo la suerte de tener aquel partido judicial magistrados íntegros, de suma providad, justificación y desinterés que tenían á la raya á los que mas pronunciadamente se habian declarado enemigos de las reformas; pero en el presente reunidos los elementos mas apropiados han puesto en juego el maquiavelismo mas refinado para desmoralizar y llenar de confusion á aquel respetable vecindario.

Habiendo sido cesionado en el presente año de la alcaldia primera D. Juan Arripino Cabrera, fué elegido en su lugar, porque asi convenia al actual Ayuntamiento, D. Antonio Garcia de la Rubia, joven médico natural de Almaden, sin ningunos conocimientos en la administracion del pais, que tanto por su edad como por haber invertido el tiempo que permanecia en el en aventuras amorosas que serian largas de referir, casó con una viuda siendo objeto de celebres cerraduras; y sin llevar mas que unos 8 meses de vecindad, y no los 5 años que previene la ley, siendo medico titular, pagado de los sordos que iba á administrar, y estando sujeto á juicio por un ruidoso pleito que tenia como tutor de sus hijastros en que le reclamaban mas de 1700 rs., todo lo despreció el Ayuntamiento elector, y el elegido de acuerdo con ellos de antemano aceptó gustoso ingresar en la cofradia.

El segundo Alcalde Diego Mateo Rubio, hombre de mala opinion politica, pues quedó encargado para recibir á Gomez, y fué el que mas se afanó para entregarle el armamento de los Nacionales, corresponsal del famoso Relegado á quien comprava tabaco que vendia de contrabando defraudando la Hacienda Nacional, es otro de los prohombres elegidos como primera espada.

Clemente Fernandez que ha merecido el apodo de Zarpazos porque no respira mas que leña y venganza á todo pícaro liberal, otro de los que recibieron á Gomez y prendió en 1831 al patriota D. Manuel Lopez Ochea, enemigo eterno de la subdivision de la Jara por tener de ella varios terrenos que teme le reclamen, es el primer procurador del común.

D. Manuel Gallardo, hijo politico del anterior que sin autorizacion de la Diputacion provincial está ejerciendo la Secretaria de Ayuntamiento en lugar del propietario D. Bernardo Gallardo, lo han elegido sin duda como el más á propósito para todos sus negocios y manejos, y autorizaron cuanto quisieran, y afreglar las firmas que heconidá, como heconidá entre otros casos con la del mismo Alcalde Garcia la Rubia en el pasaporte que se dió en Abril último al juez D. Francisco Encina, declarado por el dicho Alcalde á presencia de los dos Jueces de primera

instancia, de dos escribanos, del administrador de Rentas y de otras varias personas que para demostrarselo comprobó á presencia de todos su firma y rubrica que puso, en un papel con la que aparecia en el pasaporte, que resultó ser falsa como decia aun que bien imitada.

Con estas circunstancias y elementos se encontró á su llegada el Juez D. Luis Beltran, los mas apropiados para desplegar su genio procaz é interesado. El pleito de Garcia la Rubia le proporciono que se entregase á él el alcalde con su presidencia, yendose á vivir á su casa manteniendole á sus espensas, en lo que dio una idea de su delicadeza. La alteracion de los derechos de arancel, la triplicada cantidad que exigió por los juicios verbales, las multas que impuso por leyes causas arbitrariamente, dieron á conocer al que habia tenido que salir de Baza. Y en efecto arbitro de la voluntad del alcalde la Rubia, como que de él dependia el buen escito de su pleito, adulando al segundo alcalde y otros individuos de la municipalidad, fáciles de ganar por cualquier concepto se erigió en director, asesor nato y dueño de las disposiciones del Ayuntamiento, desde cuya fecha datan las rivalidades, los resentimientos que sufren aquellos pacíficos moradores.

Llegaron las elecciones de Julio, y pronunciandose gafe y corifeo de una pandilla que nos abstenemos de calificar, se puso á su placer la lista de los electores excluyendo á los que pudieran serles contrarios, y cometiendo infracciones de ley y las arbitrariedades que son tan notorias y que publicó la prensa en el apendice electoral.

Los que votaron contra su capricho fueron ya exclusivamente el objeto de su odio, valiendose para todo del meagundo Ayuntamiento. Al Administrador de correos que habia pasado á Córdoba con permiso de su Cefe, hizo que una comision de aquel le allanase su casa y oficina interviniendo el sagrado deposito de la correspondencia, so pretexto de saver con que licencia se habia quedado el encargado en despacharla. Al Capellan del hospital de beneficencia le delató al Gobernador eclesiástico, tambien por medio del alcalde segundo, consiguiendo sorprender al ante dicho Gobernador y que quedase separado el capellan.

Otras delaciones planteó que no tubieron efecto por

los felices sucesos de Vergara. Pero disueltas las Cortes y creyendo neciamente que nada tenia ya que temer, desplegó en grande su saña sin haber diques á contenerla.

Por los negocios de su pleito marchó á Sevilla el alcalde la Rubia (no sabemos con que permiso) dejandose por espacio de dos meses en abandono las atenciones de Ayuntamiento y las de la medicina: pero el Sr. Beltranes suplió su falta con usura. Puso un bando de buen gobierno semejante al de los corregidores subdelegados de policia Calomardina, y para que ninguno tuviese duda de que era obra suya y de que se mezclava en los asuntos gubernativos que les estan prohibidos por el reglamento provisional de Justicia y artículo 63 de la Constitucion, le puso el zafio del alcalde el «dijese.» Este bando le valió un potosi por las multas que esigió con arreglo á sus artículos. Salia á rondar de noche con el alcalde á caza de moneda, y los puestos de bebida que no estaban cerrados á la hora que habia prefijado, les sacaba á sus dueños dedos, cuatro ó mas ducados segun se le figuraba. En el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa de la Jara que jamas ha intervenido ninguna autoridad estraña, se ha entrometido esigiendo cuantiosas multas, yendo en persona como un guarda o alguacil á la antedicha dehesa denunciando por si ó ante si á los que sus mercenarios le andicaban no ser de los suyos; y por que algunos de estos infelices al irle á pagar le pedia recibo de la cantidad que le entregaba les insultó, le dió de guantazos mandandole poner preso, cargado de grillos y cadenas, fofmandole causa, suponiendo le habia faltado al respeto, cuando él atropellaba la seguridad personal de un ciudadano infringiendo las sabias leyes que nos rigen.

Por todo lo dicho se infiere que Pozoblanco es un pueblo, que parece no pertenece á la Monarquia Española. Que haya Constitucion; que se promulguen leyes; que se comuniquen órdenes y se circulen decretos, alli se obsequia lo que se quiere; porque el Ayuntamiento bien asesorado es un soberano absoluto de voluntad y capricho: es la única y suprema ley. La misma seguridad, los mismos derechos tiene un vecino de Pozoblanco dentro de su misma casa, que el infeliz caminante que en medio de sierra mo-

rona cae en poder de foragidos.

Pasemos, pues, por no detenernos mas en esta historia interminable, á la parte mas interesante para los Sres. Concejales: la administracion de las fincas y caudales de propios y del comun de vecinos.

El presupuesto de gastos ascenderá por un quinquenio de 45 á 46@ rs. annuos: para cubrirlos cuenta el caudal de propios con una dehesa de encinar de 1300 fanegas de estension, y de 38 a 40@ encinas, cuyos productos de bellota, yerbas y pastos cubren siempre mas de la mitad del presupuesto. Cuenta ademas este caudal con la quinta parte de la venta del aguardiente, y el derecho de saca, correduria y almotacen, y ademas el arrendamiento de predios urbanos, que todo puede valuarso en otros 10@ reales.

Los fondos de comunes cuentan con los productos de los doce quintos que tiene en la dehesa de la Jara, que pueden calcularse por 8 á 10 dehesas como la de propios; teniendo ademas los aprovechamientos de bellota y pastos, los de labor, espiga ó rastrogera, cortas de madera y otras utilidades: de suerte que en una regular administracion podia producir de 60 á 80 mil rs., y quedar despues de cubrir el presupuesto de gastos con un sobrante de mayor cantidad. Pero este sabio y economico Ayuntamiento se las compone de una manera tan singular que nunca tiene para cubrir su atencion. Los medicos, cirujanos, maestros de primeras letras, conductores de correo y alcaide de cártel están con nueve, diez y doce meses de atraso en sus pagas, y el unico tambor que tiene la M. N. hace dos años que no ha percibido un solo rs.

En el año de 37 en que ni el alcalde primero ni otros individuos del Ayuntamiento eran ganaderos ascendieron los productos de propios y comunes á 74.423 rs. apesar de que fue el año de los mas esteriles y miserables que se han conocido principalmente de montanera que apenas estuvieron los cardos de 16 á 17 dias de cebo; y en el de 38 en que se apoderó del Ayuntamiento la pandilla ganaderica no llegó á la mitad de esta cantidad sin embargo de ser un año sumamente abundante.

En el presente año, fué tasado el fruto de bullo-

de la suma hasta y 1.000.000 que se demar en favor de los vecinos de La Alford, a quienes se agregaron otros de Pozoblanco conociendo que no era escorriente la cantidad. Ahora bien, teniendo las doce quintos de la Jara correspondiente a Pozoblanco 8.000.000 de pesetas como la de Alford se ha demostrado es evidente que los doce quintos debían producir 8.000.000 mas que la de Alford de propios, esto es de 120.000.000 mil rs.: pero con asombro y escandalo debe saberse que solo han producido los doce quintos y sus agregados hasta 18.450.000. ¿Podrá darse mayor prueba de su fraudulencia y administración! De este modo es tan menguada la cantidad que aprovecha por una frontera de lo que deberían aprovecharlo en comun y debe redundar en su beneficio.

Lo mismo sucede con los demas aprovechamientos. Para haber sus ganados disfruten las yerbas y pastos sin pagar lo que merecen, se sortean entre si los quintos a fin de no pagarse un onrs y al que le toca quedarse fuera le suministran entre todos la cantidad que pacian de antemano, llevandose de este modo entre si lo que habian de producir los quintos proporcionales. Siendo esto tanto mas extraño cuanto que estos señores los promueven y autorizan con su asistencia individuos del Ayuntamiento, procuradores del comun, como en el presente ano el Clemente Fernandez. Asi es que es insignificante el producto de yerbas de una finca tan pingue para este pais.

Ed mismo sucede con el hermoso arbolado que debia tener y recreentarse todos los años, que lo dejan destruidos de uno para otros con los inconmensurables pies de chaparros y renuevos que cortan para hacer los reliaños y apriscos de sus ganados, y con los que tienen despues que no les sirve un lucrativo comercio para combustibles y otros usos.

Ademas de esto cortan de roso y belloso cuanta lena quieren para si: pero castigan severamente con multas u otras penas a los que no son de la pandilla y le encuentran si quiera un haz para calentar su desnudez. Bien es verdad que el discreto alcalde segundo las sabe conmutar admirablemente. A Benito Bernia y José Antonio Parra les

conmuto la pena de unas cargas de leña que las denuncié en que fuesen á la dehesa de propios y las llevasen á sus casas hasta dos cargas. ¡Admirable es la justicia y equidad de este discreto alcalde!

Como nos proponemos continuar la reseña histórica de todos los actos de administración y conducta de los que han sido y son consejales del mencionado pueblo, con el fin de ver si podemos remediar los males que hasta de presente se padecen, omitimos por ahora tocar del ramo de contribuciones, educación, obras públicas y otros objetos también administrados como los referidos; aunque confiamos que el Ayuntamiento nombrado por el próximo año, seguirá otra línea de conducta distinta del que cesa, pues de todo lo que se ha manifestado puede inferirse que el vecindario de Pozoblanco no ha llegado aun á el año de gracia de 1839.

A los individuos que van á cesar lo mismo que á los que continúen los exhortamos caritativamente á que arrepintiéndose sinceramente de sus culpas hagan vida nueva, si es que pueden dejar un resabio y costumbres antiguas, y considerando que concluida felizmente la guerra cuyo fin tocamos podrá el gobierno, cortes y las autoridades superiores atender con mas desembarazo á la administración de los pueblos, á la observancia de las leyes y la represión de los abusos. No busquen mas los tres pies al gato: porque si hasta ahora han caminado sin tropiezo por la tortuosa senda de la arbitrariedad, puede que todavía sino retroceden de ella se encuentren cuando menos piensen con una roca donde se estrellen la cabeza. Pedriquis 28 de Diciembre de 1839. — Antonio Feliz Muñoz.

CÓRDONA: *Imprenta de Noguér y Manté,*
12 de Enero de 1840.

... para el punto de vista de los intereses de los particulares...
... en la medida de la fuerza de propiedad y la libertad de las
... las leyes y reglamentos de la industria y comercio
... de los intereses de los particulares.

... para el punto de vista de los intereses de los particulares...
... en la medida de la fuerza de propiedad y la libertad de las
... las leyes y reglamentos de la industria y comercio
... de los intereses de los particulares.

... para el punto de vista de los intereses de los particulares...
... en la medida de la fuerza de propiedad y la libertad de las
... las leyes y reglamentos de la industria y comercio
... de los intereses de los particulares.

... para el punto de vista de los intereses de los particulares...
... en la medida de la fuerza de propiedad y la libertad de las
... las leyes y reglamentos de la industria y comercio
... de los intereses de los particulares.

... para el punto de vista de los intereses de los particulares...
... en la medida de la fuerza de propiedad y la libertad de las
... las leyes y reglamentos de la industria y comercio
... de los intereses de los particulares.